



MENDOZA; 02 DIC 2016

VISTO:

La NOTA-CUY: 35872/2016, en el que la Srita Lía Aldana DIAZ PANTOJA, solicita se la exima del Examen de Ingreso a la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Srita DIAZ PANTOJA, fue alumna de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rio Negro, donde cursó hasta 3er Año, y por razones de índole familiar debió trasladarse a nuestra provincia;

Que a fs. 2/5, eleva el certificado analítico con su situación académica en dicha Universidad;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de noviembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

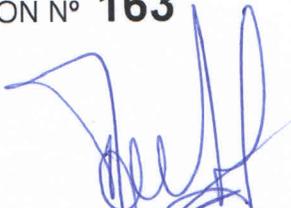
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir a la Srita Lía Aldana DIAZ PANTOJA (DNI: 36.850.890) del Examen de Ingreso 2017 de la Carrera de Odontología por haber sido alumna de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rio Negro, donde cursó hasta 3er Año, según el certificado analítico presentado oportunamente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **163**

F.O
DB

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA